



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 814-2018-R-UNAS

Tingo María, 20 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 418-2018-R-UNASTM, de fecha 15 de noviembre de 2018, presentado por el señor Rector sobre viaje en comisión de servicios, registro 3577 SG

CONSIDERANDO:

que, mediante documento de visto, el señor Rector solicita autorización de viaje en comisión de servicios para el docente LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO, para participar como miembro evaluador en la comisión de la Universidad Autónoma de Alto Amazonas, en su reemplazo, del 19 al 24 de noviembre de 2018, en Yurimaguas. Los gastos que ocasione el viaje serán cubiertos por los organizadores;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

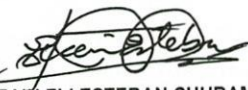
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje en comisión de servicios del docente LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO, a Yurimaguas, para participar como miembro evaluador en la comisión de la Universidad Autónoma de Alto Amazonas, del 19 al 24 de noviembre de 2018.


Artículo 2°. - Los gastos que ocasione el referido viaje serán cubiertos por la Universidad Autónoma de Alto Amazonas.

Regístrese y Comuníquese.




FRFAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL